

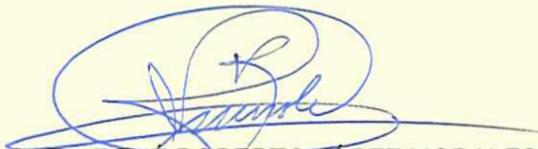
ACTA NÚMERO 088/016

Reunidos en la sala de sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil (CDAC), ubicadas en kilómetro nueve y medio, Carretera Panamericana, Ilopango, a las doce horas del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis; presentes previa convocatoria los señores **Directores y Directora Propietarios:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Licenciado Juan Carlos Staben Boillat, Licenciado José Roberto Pérez; Licenciada María Juana Montiel; **Director y Directora Suplente:** P.A. Jaime Ernesto Alfaro Figueroa y Licda. Rosario Lisseth Nieves de Sura; Asesora Legal del CDAC, Licda. Yanira Lizeth Cruz de Sánchez y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNO UNO.-** Comprobación del Quórum: el cual se establece con mayoría absoluta; **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, el Director Presidente somete agenda para aprobación, la cual es aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES.-** El Director Presidente cede la palabra a la Secretaria del Consejo quien procede a dar lectura al acta de la Reunión Ordinaria cero ochenta y siete pleca cero dieciséis, la cual es firmada por los miembros del CDAC; **PUNTO CUATRO.-** Solicitud de aprobación de adjudicación del proceso de Libre Gestión: LG-03SDA-PPE-2016-018 "Remodelación y Ampliación de Mezzaanine de Bodega Institucional de la Autoridad de Aviación Civil", asimismo aprobación de nombramiento de Administrador de Contrato y/o Orden de Compra: Ing. Ricardo Enrique Prieto Gómez; se cuenta con la participación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por: Lic. Enrique Manuel Merlos, Subdirector Administrativo, Licda. Sandra Medina, Jefa de UACI, Ing. Ricardo Enrique Prieto, Jefe de Propiedad Planta y Equipo y Unidad solicitante, Lic. Oscar Antonio Santos, Jefe de UFI y Licda. María José Mancía, Colaboradora Jurídica, quienes proceden a realizar detalle del

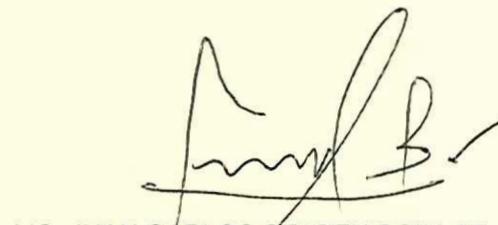
proceso de libre gestión ante los miembros del Consejo, quienes por mayoría simple (se abstiene de votar el Lic. Juan Carlos Staben Boillat) y a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas acuerdan: a) Adjudicar la Contratación bajo la modalidad de Libre Gestión del LG-03SDA-PPE-2016-018 y PROCESO COMPRASAL No.20160152 “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MEZZANINE DE BODEGA INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL.” A la empresa: GRUPO CH-PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A. DE C.V., por un valor de \$15,387.67 (Quince mil trescientos ochenta y siete 67/100 dólares); precio con IVA; b) Delegar al Director Ejecutivo, Subdirector Administrativo y Jefa de UACI a efecto que se realicen las actividades de ley subsiguientes a la presente adjudicación; c) Delegar al Subdirector Administrativo a fin que durante el desarrollo de las actividades por parte de la empresa adjudicada, se tomen las medidas preventivas del caso, con los bienes que se encuentran en la bodega y los vehículos aledaños, a efecto de evitar un siniestro; d) Se aprueba el nombramiento del Ing. RICARDO ENRIQUE PRIETO GOMEZ, como Administrador de Contrato o de la Orden de Compra. **PUNTO CINCO.-** Solicitud de aprobación del CDAC para iniciar el proceso de selección y contratación para dos plazas de Inspector de Aeronavegabilidad de Transporte Público; a solicitud del Jefe de Recursos Humanos Lic. José Ernesto Portillo; el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: a) Aprobar el inicio del proceso solicitado en el presente punto; b) Delegar al Director Ejecutivo y Jefe de Recursos Humanos a fin que den seguimiento al presente proceso; **PUNTO SEIS.-** Solicitud de empleado de acogerse al Decreto Legislativo No. 592, que establece la compensación económica por renuncia voluntaria para empleados Privados y de Instituciones Autónomas (Sr. Robín Hood Gutiérrez Mendoza); expone el Jefe de

Recursos Humanos Lic. José Ernesto Portillo, quien manifiesta al CDAC, que el día 16DIC016, se recibió preaviso de renuncia del empleado ROBIN HOOD GUTIERREZ MENDOZA, en base a lo establecido en el Artículo dos de la Ley Reguladora de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria la cual que el preaviso debe ser presentado con quince días de antelación a la renuncia respectiva, término que se cumple el día 31DIC016; los miembros del Consejo Directivo por unanimidad Acuerdan: a) Dar por recibido el preaviso de renuncia del Sr. Robín Hood Gutiérrez Mendoza; b) Delegar al Director Ejecutivo y Jefe de Recursos Humanos, a fin que previo al término del proceso correspondiente se realice el pago conforme a la Ley de acuerdo a los años que el empleado se ha hecho acreedor por su tiempo de servicio dentro de la Institución, así como la erogación correspondiente a salario, vacaciones, aguinaldo de acuerdo al Reglamento de Trabajo de la AAC a la fecha treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, c) El Director Ejecutivo deberá además verificar la entrega y recepción de toda la documentación que obra en poder del empleado, que es propiedad de la AAC, sellos, identificaciones institucionales y mobiliario y equipo; asimismo notificarle que debe abstenerse de sustraer y/o conservar documentos e información de carácter institucional, debe guardar absoluta reserva sobre las operaciones y asuntos administrativos institucionales que se encontraban bajo su cargo; **PUNTO SIETE.-** Solicitud de aprobación del CDAC de nombramiento del Oficial de Gestión Documental y Archivo; toma la palabra el Director Presidente, quien manifiesta que con la finalidad de superar las observaciones realizadas a esta Institución por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública, propone ante el Pleno de este Consejo, el nombramiento del Lic. MARIO ERNESTO MENDOZA, como Oficial de Gestión Documental y Archivo de la AAC;

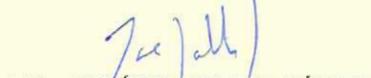
dicha iniciativa es aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo Directivo y se delega al Director Ejecutivo a fin que realice las notificaciones correspondientes; **PUNTO OCHO.-** Próxima Reunión, los miembros del CDAC por unanimidad acuerdan, que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las siete horas con treinta minutos del día seis de enero de dos mil diecisiete; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas con quince minutos se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.



CNEL. RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES
DIRÉCTOR PRESIDENTE



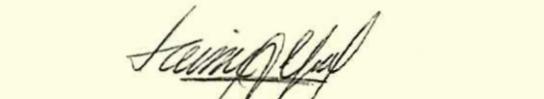
LIC. JUAN CARLOS STABEN BOILLAT
DIRECTOR PROPIETARIO



LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ
DIRECTOR PROPIETARIO



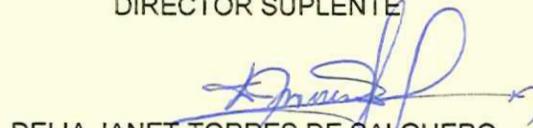
LICDA. MARÍA JUANA MONTIEL
DIRECTORA PROPETARIA



P.A. JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA
DIRECTOR SUPLENTE



LICDA. ROSARIO LISSETH NIVES DE SURA
DIRECTORA SUPLENTE



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC